

Quito, 09 de agosto del 2010

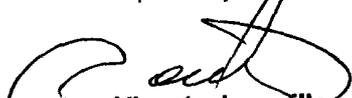
## INFORME DE COMISARIO

### A los señores Accionistas y Junta de Directores de HORMIGONERA ANDINA S.A.

1. He revisado el balance general de **HORMIGONERA ANDINA S.A.** al 31 de diciembre de 2009 y los correspondientes estados de resultados. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y el cumplimiento por parte de la Compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias.
2. La compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos.

Los libros de actas, de Junta General y de Directorio, así como el libro de Acciones y Accionistas, y libros de contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.

3. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías, el cual prevé revisiones de estados financieros, libros de la compañía, revisión de garantías, entre otras. Cabe mencionar que la compañía se encuentra en proceso de liquidación según Resolución de la Superintendencia de Compañías de fecha 29 de octubre del 2009, en la cual se aprueba la Disolución Voluntaria y Anticipada de la compañía **HORMASA HORMIGONERA ANDINA S.A.**
4. El sistema de control interno de la Compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposición no autorizada, y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir la responsabilidad sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder del monto de los beneficios que se derivan del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.
5. Durante el 2009 la compañía presentó una pérdida de US \$ 301.620.73, la misma que se originó debido a los fuertes desembolsos que tuvo que afrontar por el pago de las liquidaciones de todo el personal, proceso que se llevó a cabo el 11 de noviembre de 2009. Dichos valores no estuvieron provisionados en su totalidad, ocasionando un alto gasto administrativo y generando las pérdidas en el ejercicio económico 2009.
6. La compañía ha cumplido con la obligatoriedad de entregar información a la Superintendencia de Compañías en lo relacionado con Informe de Administración, Estados Financieros e Informe de Comisario por el período terminado al 31 de Diciembre del 2008, de acuerdo con disposiciones reglamentarias vigentes.
7. En mi opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en los aspectos importantes la situación financiera de **HORMIGONERA ANDINA S.A.** al 31 de diciembre de 2009 y los resultados del período de acuerdo con políticas y prácticas establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías, las cuales en sus aspectos importantes están de acuerdo principios de contabilidad generalmente aceptados y normas ecuatorianas de contabilidad vigentes.

  
Ing. Vicente Jaramillo  
COMISARIO

